



# Universidad Nacional

Expte. 10-02-87323.- de

Córdoba

República Argentina

VISTO la propuesta presentada por el Consiliario Ing. Ernesto Alvarez en el sentido de que sea derogada la Ordenanza HCS 7/93, que establece el control, registro y evaluación de la gestión docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la propuesta presentada por el Consiliario Ing. Ernesto Alvarez y derogar la Ordenanza HCS 7/93. Las Unidades Académicas podrán seguir aplicando sus actuales regímenes de control de gestión docente aprobados por sus respectivos H. Consejos Directivos, hasta tanto se dicte la norma general actualmente en discusión.

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

1/ae  
*[Firma]*

*[Firma]*  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCION Nro. -

314